



## Juez desechó tesis de "enfrentamiento" en el asesinato de fundador del MIR

---

ANSA :: 01/11/2016

El juez Mario Carroza procesó al exoficial de la policía secreta de la dictadura chilena (DINA), brigadier retirado Miguel Krassnoff, por el homicidio calificado de Miguel Enríquez, el joven médico y mítico líder del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Enríquez fue asesinado en 1974 cuando era el hombre más buscado por los organismos de seguridad del régimen militar (1973-1990).

Su hijo Marco Enríquez Ominami, dos veces candidato presidencial, consideró la decisión judicial como una "reparación histórica en el camino hacia la verdad y justicia para Miguel Enríquez, pasaron 42 años para levantar cargos contra su asesino". En su cuenta de Twitter, resaltó la figura del juez Carroza, "un hombre que ha actuado con rigor, prudencia y recato". Asimismo, dijo que se ha demostrado con los hechos, que "Krassnoff no era el prohombre que describían hace poco en Chile", cuando el condenado militar por crímenes de lesa humanidad pidió salir en libertad del penal de Punta Peuco por haber cumplido la mitad de una de sus penas.

El procesamiento se produce a tres meses de la reconstitución de escena de los hechos ocurridos en la Calle Santa Fe, donde participaron Krassnoff y la cineasta Carmen Castillo, pareja entonces de Enríquez, embarazada de seis meses de un hijo de ambos. La mujer resultó herida siendo trasladada al Hospital Militar, donde fue torturada por Krassnoff. Presiones de la Iglesia Católica permitieron que la expulsaran de Chile llegando a Londres, donde estaban sus padres, pariendo a su hijo, el cual falleció dos meses después. Junto a Krassnoff fueron encausados en calidad de autores del crimen los exagentes de la DINA, César Manríquez, Teresa Osorio, Ricardo Lawrence y Rodolfo Concha, mientras que se sobreseyó a Osvaldo Romo y Marcelo Moren Brito, por haber fallecido.

La cineasta Carmen Castillo declaró desde Francia a radio Cooperativa que el encausamiento "determina que la Justicia ha considerado que la DINA llega a la casa de la Calle Santa Fe a matar y que la resistencia armada que Miguel Enríquez realiza para vivir es legítima". El mismo día del Golpe de Estado, el MIR decidió resistir a las nuevas autoridades de facto y acordaron pasar a la clandestinidad. La Junta Militar incluyó a los médicos Enríquez y Juan Bautista Van Showen, fundadores del MIR en 1967, en la lista de los hombres más buscados y desde el mismo día 11 de septiembre de 1973 conminaron a la población a entregar cualquier información que contribuyera a su captura. La DINA buscó al MIR, con especial fiereza a su líder, y cuando logró encontrarlo le dio muerte sin vacilaciones.

Así lo sostiene el fallo de Carroza: "las diligencias y la información acumulada durante el desarrollo de esta investigación han permitido sostener que el aludido enfrentamiento no existió", como adujo la versión oficial defendida hasta hoy. Añade que "se advierte una preparación" que permitió "determinar con antelación su ubicación, permitiendo que la

Brigada (de la DINAM) a cargo de las indagaciones y represión del MIR preparara el lugar, planificara su detención y tomara la decisión de eliminarle".

"El lugar fue cercado con antelación por los jefes operativos y comunicado a los canales respectivos de la dirección de institución, y aprobada por ésta el objetivo" de matar a Enríquez, consigna el dictamen.

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_mundo.php/juez-desecho-tesis-de-enfrentamiento](https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/juez-desecho-tesis-de-enfrentamiento)